

QUILLOTA,

29 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5735 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°871 de fecha 16 de Mayo 2019; quien autoriza contratación de LESLIE BARRUETO ORDENES, RUT. [REDACTED], a contar del 01 de Mayo del 2019 y hasta el 31 de Mayo del 2019, para cumplir funciones como Tens, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 de fecha 16 de Mayo 2019 solicitada en Ord N°831 de fecha 15 de mayo del 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

| | |
|-----------------|--|
| PRIMERO: | APRUÉBASE CONTRATACIÓN: |
| DE | : LESLIE BARRUETO ORDENES |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| ESTAMENTO | : TENS |
| CATEGORIA | : C |
| CALIDAD | : CONTRATA |
| JORNADA | : 44 |
| A CONTAR DE | : 01 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2019 |
| ESTABLECIMIENTO | : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA |
| NIVEL | : 15 |

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nf

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado